



SERVICIO PREVENTIVO DE ASESORÍA

911-AI-2024-2245
03 setiembre 2024

**Señora
Auxiliadora Torres Fonseca
Coordinadora de Capital Humano
Sistema de Emergencias 9-1-1**

Cordial saludo:

Asunto: Servicio Preventivo de Asesoría sobre Declaraciones Juradas y Cauciones.

En ejercicio de las competencias conferidas por el artículo No 22 de la Ley General de Control Interno, en particular su inciso d), que establece la función de asesorar al jerarca correspondiente y advertir sobre posibles consecuencias de determinadas conductas o decisiones, la Auditoría Interna emite el presente Servicio Preventivo de Asesoría. Esto se realiza conforme a la Norma 1.1.4 y otros atributos de las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público. Asimismo, se atiende la Norma 205 de Comunicación de Resultados, inciso 02, de las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público, la cual destaca la importancia de mantener una comunicación proactiva y efectiva con la Administración de la entidad, sin comprometer la objetividad e independencia del auditor. Este servicio se emite también en cumplimiento del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna del Sistema de Emergencias 9-1-1 y el deber de probidad establecido en el artículo 3 de la Ley No. 8422.

Para la realización de este Servicio Preventivo de Asesoría a la Coordinación de Capital Humano, nos basamos en información proporcionada y las normativas correspondientes.

Análisis del Procedimiento Actual

Se describe el manejo de la Declaración Jurada de Bienes por parte de la Unidad de Capital Humano, destacando las siguientes prácticas:



1. **Controles Requeridos para la Declaración:** Actualmente, se cuenta con un borrador de política en revisión, mientras que la práctica vigente se basa en la comunicación recibida de la Contraloría General de la República (CGR), que es transmitida por correo electrónico a los declarantes correspondientes.
2. **Control de Funcionarios Activos:** Aunque se recibió un listado de funcionarios que presentaron su declaración para 2023, no se menciona un control sistemático desarrollado por la Coordinación de Capital Humano.
3. **Control de Fechas de Presentación:** El documento no especifica un control detallado sobre las fechas de presentación, lo que puede generar riesgos de incumplimiento.
4. **Notificación del Plazo de Presentación:** La unidad utiliza correos electrónicos y campañas de recordatorio para informar sobre la fecha límite.
5. **Verificación del Cumplimiento:** Se realiza una revisión constante en la página de la CGR para identificar a los funcionarios que han cumplido y enviar recordatorios personalizados a los funcionarios que no han presentado la declaración.
6. **Control de Nuevos Ingresos y Salidas:** El control sobre los nuevos funcionarios y las salidas se maneja mediante formularios para la inscripción y acreditación de correo electrónico para la declaración jurada de bienes. No se observó un control sobre los funcionarios salientes.
7. **Notificación de Nuevos Ingresos:** La notificación se realiza a través del correo electrónico cuando la CGR comunica el inicio del proceso de presentación de la declaración jurada.
8. **Pólizas de Fidelidad:** Existe reglamento interno de cauciones para gestionar las pólizas de fidelidad necesarias para los funcionarios que administran fondos, la institución realiza actualizaciones anuales

Análisis Normativo

Las normativas relevantes que rigen estos procesos incluyen:

1. **Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en Función Pública No. 8422:** Establece el deber de probidad y la obligación de los funcionarios



de declarar su situación patrimonial, con un enfoque en asegurar la imparcialidad y la eficiencia en el uso de recursos públicos.

2. **Ley General de Control Interno N.º 8292:** Establece deberes específicos para el jerarca y los titulares subordinados en el sistema de control interno, incluyendo la presentación de informes de gestión y la actualización de bases de datos de la CGR.
3. **Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos N.º 8131 y Reglamento Interno de Caucciones de los Funcionarios del Sistema de Emergencias 9-1-1:** Exige que los encargados de recaudar, custodiar o administrar fondos públicos rindan garantías adecuadas.
4. **Reglamento a la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública N.º 32333:** Requiere que las unidades de recursos humanos mantengan actualizada la base de datos de la CGR y cumplan con el deber de informar sobre los funcionarios obligados a declarar.

Sugerencias:

1. **Formalización y Aprobación de la Política:** Es crucial acelerar la revisión y aprobación de la política de presentación de la Declaración Jurada de Bienes. La ausencia de un procedimiento formal aprobado podría generar riesgos de incumplimiento normativo.
2. **Implementación de un Control Sistemático:** Desarrollar un sistema de control interno robusto que registre y supervise de manera continua a los funcionarios obligados a declarar, incluyendo fechas de presentación y cumplimiento de obligaciones.
3. **Fortalecimiento de la Comunicación:** Considerar la implementación de mecanismos adicionales de comunicación y recordatorio, como sistemas automatizados o aplicaciones móviles, para mejorar la eficiencia en la notificación y el cumplimiento de las declaraciones.
4. **Revisión de Pólizas de Fidelidad:** Asegurar que los procedimientos para gestionar las pólizas de fidelidad estén alineados con las mejores prácticas y se realicen revisiones periódicas para verificar su efectividad.




5. **Cumplimiento y Fiscalización Interna:** La Auditoría Interna como parte de sus competencias podrá fiscalizar el cumplimiento de estas obligaciones, con atención en la veracidad de la información proporcionada y la puntualidad en la actualización de datos en la CGR.
6. **Expediente Digital:** Es fundamental que la Unidad de Capital Humano valore mantener un expediente digital actualizado anualmente, que permita acceder de manera ágil y organizada a toda la información recopilada sobre las declaraciones juradas y las cauciones correspondientes.

Este enfoque preventivo y correctivo viene a contribuir que la Coordinación de Capital Humano cumpla razonablemente con las normativas vigentes, minimizando riesgos de incumplimiento y fortaleciendo el sistema de control interno de la institución.

Atentamente,
Auditoría Interna

Pedro M. Juárez Gutiérrez
Auditor Interno

PJG/pjg

 Copias
Sr. Marcos Porras A.
Secretarías
Enc. Control Interno
Dirección
Macroproceso Operativo
Archivo de Gestión